

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 3 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

Orden de Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/18-02.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.
Área revisada:	Administración General.
Tipo de auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Período revisado:	Marzo-diciembre del ejercicio dos mil dieciocho.
Fecha de inicio:	Quince de marzo de dos mil dieciocho.
Fecha de término:	Once de junio de dos mil diecinueve.
Audidores:	Licenciados en Contaduría Pública Rubén Acoltzi Muñoz y Griselda Hernández Pérez.
Contralor del Ejecutivo:	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 4 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Como resultado al análisis, revisión y evaluación a los sistemas de control interno, así como a la asignación, recaudación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos, el cumplimiento de metas y objetivos programados y la observancia de las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas y en base a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, se pudo constatar que los métodos implementados para el control y administración de las actividades y funciones desempeñadas por los servidores públicos que constituyen al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa y los procesos administrativos implementados muestran deficiencias; mismas que son susceptibles de mejora a través de la adopción de medidas preventivas y correctivas con la finalidad de crear las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad razonable de que la gestión pública y la rendición de cuentas es realizada en apego a disposiciones legales que lo regulan.

CONTROL INTERNO:

Derivado del análisis y evaluación al Sistema de Control Interno Institucional se constató que han iniciado con la integración de su Comité de Control Interno que lleven a la conducción de actividades y funciones desempeñadas para el logro y consecución de objetivos y metas Institucionales programados, sin embargo no han dado el debido seguimiento en la implementación de los mecanismos que se han acordado en las sesiones realizadas por lo que el Instituto refleja deficiencias en la calidad, confiabilidad y pertinencia del mismo; pudiendo originar el incumplimiento de los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno y Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 5 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

TRANSPARENCIA:

Con la finalidad de constatar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera y normativa, la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, a fin de impulsar la participación ciudadana y el combate a la corrupción; se pudo constatar que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa cumple en su totalidad con los criterios establecidos en las legislaciones de observancia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya que faltan por actualizar datos de acuerdo al período revisado.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, aun cuando el Instituto cumple con la presentación en tiempo y forma con la presentación de su cuenta pública ante las instancias correspondientes, se observa que tiene observaciones pendientes de solventar de ejercicios anteriores; practicadas por el Órgano de Fiscalización Superior al Instituto, mismas que se encuentran en proceso de ser integradas para ser entregadas para su valoración en cumplimiento a los criterios establecidos en la normatividad referida.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 6 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, se precisa que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ha adoptado e implementado el proceso de armonización contable; toda vez que cuenta con un sistema electrónico de contabilidad que permite la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en la reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo El Instituto Tlaxcalteca d ela Infraestructura Física Educativa no cuenta con un Manual de Contabilidad gubernamental propio y no realizan el inventario físico de los bienes muebles en los plazos establecidos en la normatividad.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 7 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

REGISTRO PATRIMONIAL:

El control de inventarios en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no se encuentra debidamente actualizado ya que los resguardos no están debidamente cuantificados, y corresponden desde los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil diecisiete por lo que no se ha levantado un inventario físico reciente y con el constante cambio de personal en los resguardos sigue apareciendo el nombre de algunas que ya no laboran en el Instituto que ya han sido dados de baja, todo esto acorde a lo que establece la normatividad de realizarlos por lo menos una vez al año debiendo conciliarlo con la información financiera.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS:

Como resultado de la revisión y análisis a los controles establecidos para la recaudación de ingresos y al manejo de los recursos ejercidos por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa por el período comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del ejercicio de dos mil dieciocho, se concluye que los métodos implementados de control muestran deficiencias que son susceptibles de mejora observando lo siguiente:

- El Instituto no ha dado cumplimiento de forma total a la implementación de los lineamientos y obligaciones establecidas en el Marco integrado de control interno.
- Realizan un préstamo personal a la ciudadana Claudia Aldave Lobato por \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) registrándolo como gastos a comprobar sin contar con documentación soporte.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 8 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

3. Diferencias por comprobar en bitácoras de combustible por un importe de \$119,360 75 (ciento diecinueve mil trescientos sesenta pesos 75/100 Moneda Nacional).
4. Pago indebido por prestación de servicios profesionales por \$3,850.00 (tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional).
5. Procedimiento de contratación de obra pública de manera directa debiendo ser por invitación a tres proveedores.
6. Registros contables incorrectos en la cuenta de Retención del 5 al millar por supervisión de obra por un importe de \$4,486.95 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 95/100 Moneda Nacional).
7. Pago de accesorios por pago extemporáneo del impuesto sobre nómina por \$269.00 (doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. No se ha realizado la ejecución de la obra en la Escuela Primaria Profesor Nava Jiménez ubicada en Tlaxcala de Xicohténcatl para la construcción de la techumbre de la plaza cívica de dicha escuela del convenio de abril de 2018.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 9 de 64.
ÁREA REVISADA:		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		

9. Se refleja en los auxiliares y balanza de comprobación un saldo en la cuenta de Cuentas por pagar del concepto de retenciones del cinco al millar por un importe de \$1,264,181.40 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos 40/100 Moneda Nacional) que se encuentra pendiente de pagarlo.
10. Desface en la ejecución de Gastos Indirectos del convenio con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala-y Centros de Enseñanza Media Superior a Distancia de obra a ejercerse en dos mil diecisiete y se realizó en dos mil dieciocho.
11. Inventario de bienes muebles sin actualizar.
12. Las conciliaciones del Instituto bancarias reflejan registros de cargos y abonos en tránsito sin el sustento documental
13. Se registra en la póliza de Diario 00530 cuyo concepto es por “cancelación de póliza D01709 del mes de diciembre de dos mil diecisiete por importe de \$ 288,852.75 (doscientos ochenta y ocho mil, ochocientos cincuenta y dos pesos, 75/100 moneda nacional), sin que se encuentre físicamente la póliza y el soporte documental.
14. Se reflejan en la balanza de comprobación y auxiliares de las cuentas bancarias que tienen saldo, pero no reflejan movimientos en el período, sin contar con un proyecto para aplicarse o en su caso realizar el reintegro de dichos recursos y a su para poder realizar el proceso para cancelarlas.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 10 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

15. Realizan la cancelación de cuentas bancarias en pólizas de diario sin contar con la documentación soporte que autorice los movimientos.
16. Se registra la póliza E01247 de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, beneficiario Corporativo Carpeba Nueve, S.A. de C.V. concepto solicitud de pago 2018-899 estimación 4 finiquito de contrato por importe de \$147,511.77 (ciento cuarenta y siete mil, quinientos once pesos 77/100 moneda nacional) sin que presenten la documentación soporte.
17. Se realizaron movimientos de transferencias bancarias que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no reconoce y derivado del procedimiento realizado falta por recuperar un monto de \$24,326,421.31 (veinticuatro millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos veintiún pesos 31/100 Moneda Nacional), mismos que estarán a la espera de las investigaciones procedentes por parte de las instancias correspondientes.
18. Se registraron ciento veintinueve obras contratadas del FAM componente Infraestructura Educativa Básica 2018 antes del treinta y uno de diciembre en los momentos contables del comprometido y del devengo por un importe de \$63,047,776.37 (sesenta y tres millones cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos 37/100 Moneda Nacional) contando solamente con los contratos, sin que presenten la evidencia documental de los avances de obra con estimaciones realizadas.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 11 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

19. Se registraron seis contratos para equipamiento del FAM componente Infraestructura Educativa Básica 2018 que solo fueron registradas antes del treinta y uno de diciembre en los momentos contables del comprometido y del devengo por un importe de \$1,788,049.64 (un millón setecientos ochenta y ocho mil cuarenta y nueve pesos 64/100 Moneda Nacional) contando solamente con los contratos, sin que presenten la evidencia documental de la recepción de bienes o servicios contratados.
20. De la revisión al parque vehicular del Instituto se observa la unidad vehicular Nissan 2012, número de serie 3NIEB31S2CK326643 placas XWE-9450 que se encontraba bajo el resguardo de María Esther Solano Cervón, Jefe de Departamento de Control y Presupuestos del Instituto, la cual es reportada como robada con fecha domingo cuatro de noviembre de dos mil dieciocho detectándose que no se ha concluido el proceso para la recuperación del importe del seguro contratado y el pago correspondiente al deducible por parte del usuario responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 3 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

Orden de Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/18-02.

Entidad: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Área revisada: Administración General.

Tipo de auditoría: Interna de Cumplimiento.

Período revisado: Enero-marzo del ejercicio dos mil dieciocho.

Fecha de inicio: Quince de marzo de dos mil dieciocho.

Fecha de término: Veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

Audidores: Licenciados en Contaduría Pública
Rubén Acoltzi Muñoz y Griselda Hernández Pérez.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 4 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Como resultado al análisis, revisión y evaluación a los sistemas de control interno, así como a la asignación, recaudación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos, el cumplimiento de metas y objetivos programados y la observancia de las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas y en base a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, se pudo constatar que los métodos implementados para el control y administración de las actividades y funciones desempeñadas por los servidores públicos que constituyen al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa y los procesos administrativos implementados muestran deficiencias; mismas que son susceptibles de mejora a través de la adopción de medidas preventivas y correctivas con la finalidad de crear las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad razonable de que la gestión pública y la rendición de cuentas es realizada en apego a disposiciones legales que lo regulan.

CONTROL INTERNO:

Derivado del análisis y evaluación al Sistema de Control Interno Institucional se constató que han iniciado con la integración de su Comité de Control Interno que lleven a la conducción de actividades y funciones desempeñadas para el logro y consecución de objetivos y metas Institucionales programados, sin embargo no han dado el debido seguimiento en la implementación de los mecanismos que se han acordado en las sesiones realizadas por lo que el Instituto refleja deficiencias en la calidad, confiabilidad y pertinencia del mismo; pudiendo originar el incumplimiento de los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno y Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

INFORME DE RESULTADOS
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 5 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

TRANSPARENCIA:

Con la finalidad de constatar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera y normativa, la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, a fin de impulsar la participación ciudadana y el combate a la corrupción; se pudo constatar que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no cumple en su totalidad con los criterios establecidos en las legislaciones de observancia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya que faltan por actualizar datos de acuerdo al período revisado.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se observa que el Instituto tiene observaciones pendientes de solventar de ejercicios anteriores; practicadas por el Órgano de Fiscalización Superior al Instituto, mismas que se encuentran en proceso de ser integradas para ser entregadas para su valoración en cumplimiento a los criterios establecidos en la normatividad referida.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 6 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, se precisa que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ha adoptado e implementado el proceso de armonización contable; toda vez que cuenta con un sistema electrónico de contabilidad que permite la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en la reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo derivado de la aplicación de la guía de cumplimiento de la Ley en mención se pudo constatar lo siguiente:

- A) Obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. No cuenta con un Manual de Contabilidad propio, no realiza el inventario físico de bienes muebles en los plazos establecidos; asimismo no realiza la publicación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles en su página de internet.
- B) Adopción Normativa. El inventario de bienes muebles e inmuebles no se encuentra conciliado con el registro contable.
- C) Transparencia. No es posible realizar la verificación de la información en su página de internet debido a que temporalmente se encuentra inhabilitada temporalmente.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 7 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

REGISTRO PATRIMONIAL:

El control de inventarios en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no se encuentra debidamente actualizado ya que no se tiene debidamente cuantificado ya que no presentaron los resguardos de bienes por lo que no se puede conciliar con la información reflejada en la balanza de comprobación, el área administrativa no presentó la documentación que acredite la propiedad del inmueble donde se encuentran las oficinas del Instituto.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS:

Como resultado de la revisión y análisis a los controles establecidos para la recaudación de ingresos y al manejo de los recursos ejercidos por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa por el período comprendido del primero de enero al quince de marzo del ejercicio de dos mil dieciocho, se concluye que los métodos implementados de control muestran deficiencias que son susceptibles de mejora observando lo siguiente:

- El Instituto no ha dado total cumplimiento a la publicación de la información en el portal de Transparencia incumpliendo la normatividad aplicable.
- El Instituto no cuenta con Manual de Procedimientos autorizado y publicado.
- No dan cumplimiento en su totalidad en la publicación de la información financiera de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable referente a la información en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 8 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

- La estructura orgánica, plantilla de personal y tabulador de sueldos, no se encuentran autorizados por las instancias correspondientes, así como por su Órgano de gobierno para el ejercicio dos mil dieciocho.
- El Instituto no cuenta con su Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.
- Ingresos recaudados por concepto de inscripción al padrón de contratistas para el ejercicio dos mil dieciocho por un importe de \$153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin contar con el sustento normativo para realizar dicho cobro.
- El Instituto refleja en su balanza de comprobación 81 cuentas bancarias del ejercicio dos mil once al ejercicio dos mil diecisiete de las cuales 51 de ellas tienen saldo pero no reflejan movimientos en el período, sin contar con un proyecto para aplicarse o en su caso realizar el reintegro de dichos recursos para poder cancelar las cuentas bancarias y 30 de ellas no han concluido con su aplicación.